



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00200- 00
Proceso	Verbal Incumplimiento de contrato
Demandante	Jorge Mario Bermúdez Ángel
Demandado	Proyekta S.A y otras
Tema	Se agrega notificaciones efectivas y dispone envío de expediente y se pone en conocimiento nota devolutiva II.PP

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico, dirigido a la sociedad ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A, cumpliendo los requisitos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, con el respectivo acuso de recibido el 20 de octubre de 2021.

Asimismo, se aportan las notificaciones de las entidades codemandadas PROYEKTA EDP S.A y PROMOTORA LEMMON S.A.S, no obstante, para evitar futuras nulidades, como no se evidencia el envío de todos los anexos, se pondrá a disposición el Link del proceso a las mismas para empezar a contar los términos de traslado a partir de la fecha, estando integrada la litis y vencido los mismos, se dará el trámite correspondiente.

Por último, se agrega la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín –Zona Sur, informando la negativa de inscripción de demanda sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.1225753, toda vez que, no existe titularidad de derecho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:
@10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5f8e874df53e90a347d4ac6058736a18fa1f21d398b9677e16719327fd8c13

1

Documento generado en 22/10/2021 10:18:24 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>